

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 20 de abril de 1812.



ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: El teniente coronel D. Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Cazadores. Extramuros y Teatro: Voluntarios.

IMPRESOS.

Representacion del vicario general capitular (de esta diócesis) á la Regencia. Es acerca del *Diccionario crítico-burlesco* del que acompaña un exemplar, como una de tantas muestras de la animosidad con que se mofa la religion y sus ministros, por la mal entendida libertad de escribir, que tan rápidos progresos hace en desdoro de nuestra santa religion, y perversion del pueblo cristiano. El Sr. vicario expone á S. A.: que da este paso por razon de su pastoral oficio: que no presume que el autor del *Diccionario* sea libertino, impio ni sectario; quizá su genio festivo, su ingenio fecundo, y el deseo de combatir algunas preocupaciones lo han empeñado en la guerra que hace á otro impreso; pero cuanto en su obra toca á la religion, piedad y ministros del santuario está manchado con sarcasmos, sátiras é ironias, sobresaliendo la máxima de que la razon humana, la libertad del hombre, y el vivir gozando son los objetos á que deben dirigirse los conatos. Especialmente nota el Sr. vicario el prólogo y que le llame *intróito*, el cuento del recién casado, los artículos Aritmética, Bulas, Capilla, Frailes, Geologia, Jacobinos, Jansenistas, Jesuitas, (S. Ignacio) Papa, Roma. Pide por último á S. A. tome las providencias convenientes para hacer respetar la religion de Jesucristo.

Diario mercantil del 19.—En la iglesia de San Lorenzo de esta ciudad está predicando el septenario de San José cierto clérigo, que se ha propuesto criticar en las 7 tardes el *Diccionario crítico-burlesco*. Dicese que el predicador es de los liberales. (la verdad en su lugar); No podria pues ser esta una treta para hacer conocer y comprar el *Diccionario*, ó como un *buscapie* para darle importancia?—El Sr. Madrid Dávila contesta al artículo del Sr. Santurio, inserto en el Diario del 17 (R. núm. 309), y protesta que por su parte renuncia al honor que como á togado le conceden las leyes de sentarse entre los ministros, y ocupar el lugar de mero abogado ú otro inferior, si al Señor Santurio place.

Conciso del 19.—; Es posible que sea de larga duracion esta guerra? Sospechamos que nó.

Les falta ya el incentivo á nuestros invasores, saqueada y empobrecida la España, al paso que lo ha dado mayor á la defensa la inmortal Constitucion.—El 12 entró Soult en Sevilla: dicese que procedente de Lora del Rio, porque la caballeria inglesa picaba la retaguardia á sus tropas.

NOTICIAS

Viena 27 de febrero—Varios correos de Constantinopla que han pasado por aquí aseguran que los caminos de Widdin á Schumla están cubiertos de tropas asiáticas. El gran visir se halla en Widdin, dirigiendo los preparativos para la nueva campaña; y se dice que dará principio atacando á los servios.

Con fecha del 12 escriben de Peterwarden que el célebre Czerni Jorge ofrece someterse al Gran-señor, con tal que este acceda á sus demandas, la principal de las cuales es ser nombrado pasha de Servia.

Londres 20 de marzo—Escriben de Leipzig. "Los movimientos de las tropas de la Confederacion y de las francesas han completado la estagnacion de nuestro comercio. Ascienden á 500 los franceses que tenemos acampados en estos alrededores, entre ellos 130 de caballeria. Para principios de marzo se espera aquí al mariscal Berthier y se preparan alojamientos para varios mariscales. Se asegura que Buonaparte ha resuelto dar un gran golpe si la Rusia no accede á sus propuestas—El ejército prusiano está ya en pie de guerra, y todos los cuerpos acaban de recibir orden de estar listos, creyéndose obre la Prusia de acuerdo con la Francia, cuyo ejército en Alemania asciende á 2000 hombres, incluso los contingentes de la Confederacion.

Al escribir esta han pasado por aquí cuatro correos franceses y dos rusos."

Ayer se recibió una carta de Gottemburgo de 13 del corriente refiriendo que los ejércitos franceses que se hallaban en marcha habían tenido orden de hacer alto; lo que se atribuía à haberse entablado negociaciones para terminar las diferencias suscitadas entre Rusia y Francia. (*Courier.*)

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 19. — Desde las 12 de ayer à las de hoy. Han cesado en ambas líneas los trabajos. — Ningunos fuegos. — Han pasado de Chiclana à Puerto-Real 6 carros con madera, 1 cubierto, y 3 con forrage; y de Puerto-Real à Chiclana 3 carros de municiones, y 6 con sacos.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 19. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: De Tetuan y Gibraltar: barco esp. el Grao, con naranjas.

Salida de buques desde el 12 hasta el 18 del corriente, ambos inclusive—Ing. 1 pól. 1 gol. y bal.—Amer. 1 b.—Esp. 1 nav. 1 urca 1 mist. y 2 f. de grra. 3 fr. 4 pol. 1 diat. 1 gol. patac. y 49 embarcaciones menores.

La junta de Cádiz al Excmo. Señor ministro de Hacienda.

Desde que esta junta Superior recibió el oficio de V. E., fecha 26 de febrero, comunicándole la orden de la Regencia para discurrir y proponer los medios que su celo le dictase para cubrir el déficit de los gastos de este distrito por la baxa de derechos de Aduana, no ha omitido medio ni diligencia alguna para alcanzar un objeto, en que tanto interesa la nación; y mas particularmente este pueblo. Con reflexión à las grandes dificultades que ha encontrado para proporcionar empréstitos, dificultades que en concepto de la Junta dimanaban principalmente de la escasez de fondos à que las circunstancias han reducido à la mayor parte de los individuos, no podia dudar que el único medio productivo, para el objeto que la Regencia tan justamente se propone, era el establecer una contribucion extraordinaria directa ó indirecta. Cierta es que por decreto de las Cortes se halla establecida la contribucion extraordinaria de Guerra desde el mes de junio del año anterior; y que à cuenta de ella se han cobrado por anticipacion en Cádiz 103680 rs.; y en la Isla, adonde se asignaron 2 millones de rs., se han recaudado sobre 7000 rs. Por la Junta, en cumplimiento de aquel soberano decreto, se fixaron en diversas épocas edictos pidiendo à los vecinos y habitantes las notas juradas de productos de rentas y de industria, para que cada uno pagase su contingente; pero solo han sido presentadas 385 notas casi todas de poseedores de fincas, sin que haya podido lograrse que las demas clases las presenten; y como en cierto modo la Junta está convencida de que apenas

habrá uno entre cuarenta comerciantes, que no haya tenido quebrantos en lugar de utilidades, y que el cortísimo número de los que por fortuna las hayan logrado podrá fixarlas con grave dificultad, ha sido siempre de dictámen de que la contribucion extraordinaria de Guerra no es aplicable à este local, ni durante las circunstancias actuales puede ser productiva.

Fortificada esta idea con la experiencia, ha creído la Junta que el único modo de aliviar las urgencias del gobierno seria el establecimiento de una contribucion, que produxese mas de lo que ha producido la de Guerra. En cuanto al modo y forma de esta contribucion, ha tenido por oportuno oír à varios vecinos de los mas acreditados en el pueblo; y en efecto, ha tenido diversas conferencias con ellos, resultando de la pluralidad de opiniones que convenirá establecerla en la clase de directa é indirecta.

La Junta opinaria por una contribucion absolutamente directa que, recayendo sobre personas de algunas facultades, no gravase en lo mas mínimo à la clase que no tiene haberes, y que debe mirarse con tanta consideracion. Pero siendo imposible hacer una graduacion que se acerque à lo justo, aun con respecto à las personas del pueblo, por el general trastorno de fortunas, lo es mucho mas todavia con respecto al crecido número de forasteros, ya españoles ya extranjeros que habitan en Cádiz, cuya fortuna es tan desconocida como difícil de averiguar; y por lo tanto haria interminable é injusta la distribucion, aun cuando se empleasen muchos meses y exquisitas diligencias para ella. Es sin duda un mal para la clase de pobres el aumento que por la contribucion han de tomar los comestibles, mal que la Junta querria à costa de cualquiera sacrificio evitarles; pero que no alcanza el medio para ello. Sino se hace imposicion sobre los consumos, todas las demas producirian poco, seria impracticable la realizacion, y las necesidades quedarian existentes; y por lo tanto dicta la prudencia que cuando no pueden hacerse bien las cosas se hagan lo ménos mal posible. Libres los comestibles de impuesto lograrían de esta ventaja los pobres, y mui justo era que la lograsen; pero à la sombra de los pobres, que consumen poco, los que saldrían verdaderamente aventajados seria el crecido número de individuos residentes en el pueblo, tanto nacionales como extranjeros, que en nada contribuirían para las necesidades de la patria; porque se ignora cuales son sus medios. Por lo tanto, parece seria oportuno establecer la contribucion directa é indirecta en los términos siguientes:

Contribucion indirecta.

Un impuesto temporal de ocho por ciento sobre todos los efectos comestibles que se introduzcan en Cádiz y la Isla, sobre los avaluos de arancel.

Seis rs. vn. en cada fanega de toda especie de semillas.

Seis rs. vn. en arroba de aceite.

Diez y ocho rs. vn en barril de harina de trigo.

Diez rs. vn. en barril de harina de maíz.

Doscientos cincuenta rs. vn. en cada bota de vino de 30 arrobas.

Seis pesos fuertes en cada bota de vinagre.

El ocho por ciento se exigirá en todos los artículos de comer, beber y arder que no van expresamente señalados.

Contribucion directa.

Diez por ciento sobre la renta de las casas y demas posesiones, á cargo de los propietarios.

Diez por ciento sobre los inquilinatos, sin excepcion alguna mas que en las habitaciones de cuatro pesos mensuales para abaxo, para que de este modo quede aliviada la clase de pobres.

A todas las tiendas públicas, puestos y demas parages de venta al menudeo, de cualesquiera especie, clase y condicion que sean, se les impondrá una contribucion mensual con conocimiento de los diputados de los respectivos gremios á que correspondan. Esta contribucion podrá ser dividiendo en diez clases, que pagarán desde setenta hasta quinientos reales mensuales, conforme á la naturaleza de los establecimientos y á los fondos y utilidades que se regulen en ellos.

Todos los individuos del comercio serán citados por disposicion del gobierno al tribunal del Consulado, en donde voluntariamente señalarán la cantidad mensual con que cada uno pueda contribuir, teniendo presente las urgencias de la patria y los peligros á que estamos expuestos si respectivamente no hace cada cual lo que permitan sus facultades.

Todos los vecinos y habitantes del pueblo en quienes se repunte alguna posibilidad, y que no esten incluidos en la clase de comerciantes y mercaderes expresados arriba, serán citados en sus respectivos barrios y en horas determinadas por una comision compuesta del comisario y cinco vecinos recomendables del mismo barrio, para que conforme á sus facultades señalen la cantidad mensual con que puedan contribuir, teniendo presentes las razones expuestas de urgente necesidad de la patria. Es de esperar que esta medida adoptada para con todos los ciudadanos produzca sumas de alguna consideracion para atender al mantenimiento de los defensores de la patria, disminuyendo las privaciones en que han estado y están actualmente de lo mas preciso para su subsistencia.

La regencia con su ilustrada justificacion propondrá al congreso de Cortes el medio que juzgue mas adaptable para cubrir las atenciones del Estado y mantener sus defensores.

Dios guarde á V. E. muchos años — Cádiz
31 de marzo de 1812.

Artículo comunicado.

Señor Redactor general: De la imparcialidad de V. me prometo se sirva insertar en su periódico el adjunto artículo que sirve en cierto modo de explanation al que se estampó en el núm. 298. — B. L. M. de V. su constante suscriptor. R. M.

Señor Redactor: En el Diario núm. 511 del lunes 13 de enero se inserta un artículo de la Florida. Se dice en él que la *gaceta federal de Baltimore* de 27 de junio ha publicado actas,

oficios y otros papeles ministeriales sobre este asunto. ¿Dónde están esas actas, oficios y demas papeles? ¿Por qué no se han publicado en esta ciudad? Supongo que como artículo extranjero es factible que no haya llegado á manos de los que pudieron publicarlo: veo que se hace mencion de los oficios de Mr. Morier, encargado de los negocios de Inglaterra; al paso que ni Jesús se dice de los oficios del Señor Don Vicente Folch, el uno dirigido al coronel M. Kee, su fecha en la Mobila á 2 de diciembre de 1810, y el otro dirigido al mismo americano Mr. Smith con igual fecha; los mismos que acompañó el presidente en su mensaje de 3 de enero de 1811. Aun veo mas, y con ojos pasmados, que se asegura que „ cien mil pesos y otros medios secretos aplicó el congreso, segun todas las apariencias, para comprar ó cohechar al gobernador Folch:” que despues de fulminar mil dicitos contra el presidente y el congreso de los Estados-unidos, se hace un elogio del Sr. Folch, en que se le iguala con los Scipiones romanos y Guzmanes españoles por no haberse dexado sobornar con los 1000 pesos y demas medios secretos.

Una vez que por fortuna se halla el Sr. Folch en la Habana, podia ilustrar esta materia, exponiendo de qué modo se le trató de sobornar, y cómo mostró „ el heroismo y fortaleza superior de su alma, mostrándose heroico catalán, émulo de los sublimes defensores de Cataluña, tratando las insidias anglo-americanas, como sus compatriotas las francesas.” Y es muy regular que de todo esto se haya dado parte circunstanciado al capitán general de la provincia.

Para que lo verifique mejor, convendría que el Sr. Folch imprimiese dichos partes y sus dos oficios citados. El mensaje del presidente de los Estados-unidos, empieza así:

Recomiendo al congreso, en confianza, un oficio de 2 de diciembre del gobernador de la Florida occidental, Folch, al secretario de Estado, y otro del mismo á M. Kee.

En el oficio al ministro se lee: *yo estoy decidido á entregar esta provincia á los Estados-unidos baxo una moderada capitulacion. Este ofrecimiento lo hacia en caso de no recibir socorros de la Habana ó Veracruz en todo el mes de diciembre de 1810. Y como si los Estados-unidos no desearan apoderarse de la Florida, se dice en dicho oficio: los Estados-unidos se hallan tambien autorizados para aceptarla (la capitulacion), como que los disturbios que ahora afligen á esta provincia tan vecina á ellos, deben aumentarse cada dia. Los disturbios son sin duda los movimientos de Kemper y su partido en Baton-Rouge. El referido oficio concluye así: si esta proposicion es aceptada, pueden expedirse ordenes, autorizando alguna persona para que conmigo arregle la evacuacion de la provincia, y aquella que deba preceder. Y concluyo &c. — Vicente Folch.*

Si estos oficios no son apócrifos (y puede V. verlos, Señor Redactor, en la gaceta adjunta), creo que el Sr. Folch está en el caso de hacer ver ¿en qué se asemeja á los Scipiones romanos y Guzmanes españoles? En los mismos oficios se expresa que la provincia se hallaba en el mayor estado de abandono y en la mas afli-

gida situacion. ¿ Esta noticia seria comunicada para imponer respeto á los americanos? ¿ La capitulacion propuesta seria efecto de hallarse sitiado sin esperanza de otra medida? Estas reflexiones arrastran las dos siguientes preguntas. Primera: ¿ Los americanos intentaron invadir la Florida occidental ántes de los oficios del Señor Folch, ó despues? Segunda: ¿ Cómo se trató de sobornar al Sr. Folch, si este Sr. voluntariamente hizo la proposicion de entregar la provincia de su mando, temiendo á Kemper? Repito que es una fortuna que dicho Sr. gobernador Folch se halle en la Habana, para que illustre la opinion pública sobre estos particulares tan interesantes. Soi de V., Sr. Redactor, con todo afecto.— *El Verdico.* (*Diario de la Habana.*)

Artículo comunicado.

Señor Redactor: A lo que tan sólidamente dice el Morning-Chronicle, extractado en la gaceta de la Regencia núm. 47, sobre la necesidad de hacer la guerra ofensiva, y darle en esta campaña toda la energia y rapidez posible, solo debo añadir que la extensísima línea enemiga, de mas de 200 leguas desde Bayona á Cádiz, puede ser cortada por el Tajo, ocupando y fortificando á Toledo; por las crestas de Sierra Morena, saliendo de la Extremadura á la Mancha por Herrera, del Duque á Almagro y Ciudad-Real, por donde ya han ido en esta guerra dos veces nuestros ejércitos, posesionándose por la espalda de los puntos de Mestanza, Despeñaperros y Montizon; ó por el reino de Córdoba buxando por los Pedroches, que hai camino carretero, al importantísimo punto de la puente de Alcolea, dos leguas al N. E. de la ciudad. La primera operacion es la mas arriesgada; pues el cuerno de operaciones podia ser despues ofendido, no solo por Soult, que quedaba á retaguardia, sino por Marmont y Suchet; la segunda era muy útil; porque facilitaba desde luego la union con el ejército de Murcia, quedando completamente encerrado el frances del Mediodia; pero la falta de víveres pudiera dificultarla; mas la tercera está tan indicada, que yo esperaba á los ocho dias de la toma de Badajoz saber la llegada de los aliados al Guadalquivir en Alcolea; pues 100 hombres fortificados en este punto, ni pueden ser doblados ni forzados por 250, y Soult nunca podria juntar esta fuerza. De otra parte Córdoba siempre ha sido el granero de Andalucía, y hoy es el centro de los

almacenes enemigos, de los que privados, no solo se ahorraria á los aliados, costos, conducciones &c., sino que se haria mas y mas precaria la suerte de los franceses, cuyo mayor contrario es el hambre. Desengañémonos: si no se aprovechan los momentos, si no se hace un esfuerzo, y se les dexa á los enemigos apoderarse de la feracísima cosecha que se presenta en toda la Andalucía, será entónces muy difícil arrojarnos; y si en razon de la superioridad de fuerzas los ahuyentabamos en el estio, podian quemarnos las mieses, y privarnos de los beneficios que el Cielo nos envia; y esto es de tanto interes, que una buena cosecha de Andalucía puede no solo mantener su poblacion, sino un ejército de 100000 hombres todo un año. Por todo concluyo que es preciso aprovechar los 60 dias que quedan ántes que maduren los panes.— M.

Cádiz 19 — La Junta de Señoras, que con el agosto nombre de Fernando VII se ha establecido en esta ciudad, dará el vestuario al regimiento de Guadix el dia 23 del corriente, bendiciéndose la bandera en la iglesia del Hospital de las Mugerres á las diez de su mañana; y deseando que este acto religioso tenga toda la solemnidad posible, y las tropas el obsequio de una comida, sin desfalco de los fondos que le confia este generoso secundario, hará la Junta toda la funcion á su costa: y por las cuentas que publicará, luego que lo permita el ajuste de estos últimos gastos, se impondrá el público de la inversion del sagrado depósito que ha puesto en las manos de las Señoras; como de las que se han distinguido en donativos para esta funcion.

Benedicirá la bandera el Sr. D. Joaquín Izquierdo, y predicará el Sr. D. Manuel de Cos, ámbos prebendados en esta catedral: asistirá la música de la misma; y al tiempo que coma la tropa, en los patios interiores de la casa, se cantarán las canciones patrióticas por aficionados que en este dia se dedican á dar lucimiento á la funcion. — Las plazas vestidas son 850. — Escriben de Lisboa el 2.º „ El pueblo portugues está entusiasmado con las nuevas instituciones de los españoles; y en breve tendremos libertad de imprenta. Llegan continuamente refuerzos, y va á abrirse una brillante campaña.”

TEATRO.

Pedro el Grande, czar de Moscovia, (comedia en 3 actos.) = Una tonadilla, (por la Sra. Valdivia.) = El sopista mendrugo, (sainete.) = A las 8.

Imprenta del Estado-mayor-general